

en la Dirección, por lo tanto
la encargada a V. que aguan-
da a las Sociedades econó-
micas de cada prov.^a, la Jun-
ta de Agricultura, Sección
de Teledidáctica, la Direc-
ción general, la Dirección de
V. O. y a cualquier cuerpo
nacional o particular que
M. convenientemente, se sirva
expresar con relación
1.º el número de cosas que
por las condiciones geográ-
ficas y atmosféricas de ca-
da prov.^a necesitan por un
medio las olivas,
viñas y árboles frutales
que plantados según
las diversas formas que
expone el mencionado
art. 4.º del M. de este de
20 de Mayo del 84, p.º

